Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguarí - Paraguay
Intendencia Municipal
www.carapegua.gov.py Telefax: 0532-212234

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN Nº 50/12

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA IMPRENTA PANORAMA, LA PROVISION ANUAL DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS

VISTO:

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 10 de Febrero del corriente, a las 08:15, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El Cuadro Comparativo de ofertas y de documentaciones de las empresas participantes;

El Articulo 10°, numeral 9, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual establece las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones para presentar informes;

El informe presentado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y la recomendación de adjudicación propuesta por dicha dependencia, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los antecedentes registrados, se descalifica la oferta presentada por la firma GRAFICA ESPERANZA, por incumplir el anexo 1, numeral 9, inciso e, de la Carta de Invitación;

Que, en base a la recomendación expuesta en el informe, la empresa IMPRENTA PANORAMA, posee la segunda oferta más baja y cumple con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación;

Que, el Articulo 34, inciso c), de la Ley Nº 2051/03, dice *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Que, en el Articulo 28 – ADJUDICACION – de la Ley Nº 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1º: Adjudicar a la firma IMPRENTA PANORAMA, la provisión anual de Producto de Artes Gráficas, por un monto total de Gs 7.740.000 (Guaranies siete millones, setecientos cuarenta mil), conforme a las especificaciones técnicas y precios unitarios de los productos solicitados.-

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 22 de Febrero de 2012

Alba María Barrios Trinidad
Asistente Secretaria General

Abog. Isabelino Silva López
Intendente Municipal